DATOS GENERALES							
Número de acta	**12**						
Secretaría o Departamento Administrativo:	**Inclusión Social y Familia**						
Subsecretaría o Subdirección:	**Inclusión Social y Familia**						
Equipo, Unidad Administrativa o Dependencia:	**Unidad Administrativa**						
Lugar:	**Sagrado Corazón – Diagnóstico y Derivación**	**Fecha:**	**14/04/2026**	**Hora Inicio:**	**2:00**	**Hora Finalización:**	**5:00**
Actividad o tema:	Revisión plan de emergencias y seguimiento recomendaciones inspecciones de seguridad			**Anexa listado de asistencia**			
				SI	**X**	**NO**	
Elaborado por:	Alexandra María Carvajal Sampallo	**Convocada por:**		Alexandra María Carvajal Sampallo			
Objetivo de la reunión:	Revisar y asesorar al contratista Comité de Estudios Médicos SAS en el documento del Plan de Emergencias y recomendaciones definidas en la inspección de seguridad año 2025, de la sede.						

AVISO DE PRIVACIDAD Y AUTORIZACIÓN: *En cumplimiento de la Ley 1581 de 2012 y sus normas reglamentarias y complementarias, la Ley 1712 de 2014 y el Decreto 0268 de 2025 del Distrito de Medellín* ***autorizo al Distrito Especial de Ciencia, Tecnología e Innovación de Medellín*** *identificado con NIT 890.905.211-1****, como Responsable para tratar mis datos personales conforme a su Política de Tratamiento de Datos Personales Decreto 0268 de 2025 disponible en www.medellin.gov.co, con las finalidades: Registro de asistencia a eventos, reuniones o actividades institucionales; para comunicaciones, notificaciones o requerimientos relacionados con trámites administrativos del Distrito de Medellín y además [Ingrese la finalidad adicional que este exceptuada de autorización por parte del Titular****].*

Si con la presente autorización se recolectan ***datos sensibles y/o de niños, niños o adolescentes*** *me informan que* ***su entrega es facultativa*** *y por lo* ***tanto puedo abstenerme de suministrarlos****, teniendo siempre presente el derecho a no responder este tipo de preguntas conforme a lo establecido en la Ley 1581 de 2012 y sus normas reglamentarias.*

La información personal suministrada podrá ser almacenada de forma segura en archivos o bases de datos del Distrito de Medellín para los fines indicados; también, podrá ser transmitida a terceros encargados del tratamiento o aliados, con quienes la entidad tenga relación contractual o legal, para cumplir con las finalidades aquí descritas y sus obligaciones legales. En esa medida declaro que esta información es correcta, veraz, verificable y actualizada y podrá ser sometida a ***operaciones de recolección, almacenamiento, uso, circulación, indexación y/o analítica dentro del marco legal aplicable.***

He sido informado sobre mi derecho a conocer, consultar, actualizar, rectificar y suprimir mi información; acceder a ella de forma gratuita; solicitar prueba de esta autorización y revocarla; presentar quejas ante la Superintendencia de Industria y Comercio (SIC), los que puedo ejercer gratuitamente a través de los canales de atención habilitados para el efecto, relacionados en la Política de Tratamiento de Datos Personales (Decreto 0268 de 2025), disponible en el portal web www.medellin.gov.co.

MI AUTORIZACIÓN SE PERFECCIONA *al momento de diligenciar, aprobar y/o firmar la presente acta*

AGENDA (ORDEN DEL DÍA)	
ITEM	**TEMA**
1	Revisión documento
2	Observación instalaciones

DESARROLLO TEMÁTICO

En articulación con el supervisor del contrato de Atención Básica, se programaron encuentros con el contratista Comité de Estudios Médicos SAS, con el fin de revisar y brindar asesoría sobre el cumplimiento de las obligaciones en Seguridad y Salud en el Trabajo (SST), específicamente en el componente de emergencias, como parte de los lineamientos pendientes para la vigencia 2025.

El 14 de abril de 2026 se realizó una visita técnica a la sede Sagrado Corazón, la cual contó con el acompañamiento de la asesora de la ARL Positiva, auxiliar SST del operador y coordinadora apoyo administrativo.

El enlace, Alexandra Carvajal presentó el objetivo de la reunión, orientado a recibir asesoría para la actualización y ajuste del plan de emergencias, con el propósito de garantizar su pertinencia frente a las características y condiciones de la sede donde se desarrollan las actividades. Durante la jornada se propone un recorrido por las instalaciones, tomando como referencia el contenido del documento y señalando las recomendaciones necesarias para su fortalecimiento.
Se revisó el estado de cumplimiento de las acciones derivadas de la inspección de seguridad de 2025, verificando los avances y definiendo los aspectos que requieren continuidad y cierre, como también un recorrido a la nueva sede que complementa el proyecto.

Plan de emergencias
El documento no pudo ser revisado, puesto que el enviado no permitió abrir por error del mismo programa, por lo que se deja la tarea de culminación y compartir al enlace Alexandra Carvajal, para ser revisado con el apoyo de la asesora de la ARL Positiva.

En medio de la reunión se informa:

- Invitación para acompañamiento y participación del simulacro de evacuación para las 3 sedes que se tienen bajo responsabilidad, siendo el viernes 19 de junio de 8:00 a 5:00 pm. Las sedes a abordar son; Centro día, Transitorio San Juan y Sagrado Corazón.
- Se informa que la idea es conocer la nueva sede, que está seguida a Diagnóstico y Derivación, en la cual se lleva acabo el componente de equipo de calle, puesto que se incluirá dentro del plan de emergencias. De acuerdo a lo informado, se les indica que son dos planes de emergencias diferentes, porque no tienen un mismo acceso, sus amenazas pueden ser diferentes y el recurso humano y físico es diferente. Adicional, se les recomienda que estas sedes trabajen como un “plan de ayuda mutua”.

Recorrido instalación
Se realiza primero recorrido a la instalación “Diagnóstico y Derivación”, revisando puntos aplicables al plan de emergencias y seguimiento a las recomendaciones de la inspección del año 2025 como pudiendo encontrar nuevos peligros.

El seguimiento a las recomendaciones de la inspección 2025, se evidencia en el documento “28. Seguim_insp.DxyDerivación2026”, validando que no se ha dado cumplimiento al 80% de sus recomendaciones.

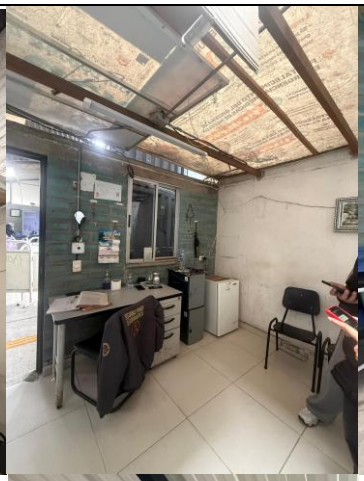
Por otro lado, se evidencian nuevos peligros, siendo:

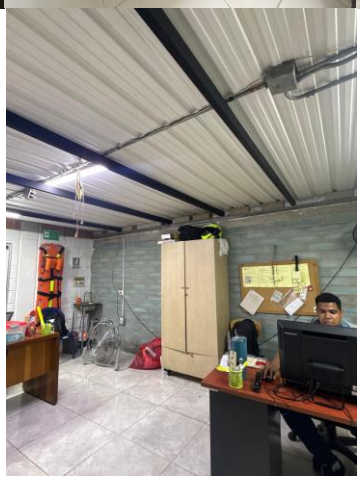
- Al revisar el área de vigilancia, se encuentra que este espacio tiene una alta contaminación de excrementos de palomas, puesto que ingresan al sitio, lo que hace que los objetos y el aire puedan generar enfermedades laborales. Adicional, el sitio es desorganizado y el vigilante no hace uso de elementos de protección personal para la atención que brinda a los usuarios que se les presta el servicio.

- Dado que al área administrativa ingresa de manera continúa personas que están en contacto directo e indirecto con los usuarios, se recomienda la implementación de protocolos de bioseguridad, en este caso, la documentación, implementación y ejecución, donde se elabore, socialice e implemente medidas como es, el lavado de las manos y la desinfección del calzado.
- En el área administrativa, se debe evitar el uso de objetos o elementos absorbentes, como son peluches, por la misma contaminación del espacio.
- En el área de enfermería, ingreso de usuarios y todos los alrededores de la sede, se evidencia que la atención al usuario se realiza sin ningún tipo de protección, y los pocos que hacen uso de este o no cumple con el tipo de elemento o lo utiliza de manera inadecuada. En este caso, todos el personal administrativo y operativo debe hacer uso de manera permanente y obligatoria mientras realice prestación del servicio de protección respiratoria N95, guantes de nitrilo y gafas de protección. La supervisión del contrato debe validar el uso, entrega y sensibilización de los EPP, siendo esto un requisito de cumplimiento en el contrato.
- La escalera para el uso de la camilla, se encuentra en condiciones irregulares.
- En el área de enfermería, es necesario revisar las conexiones eléctricas, por la exposición.
- Se identifica que la sede, no cuenta con servicio de ruta de residuos peligrosos, siendo un tema delicado, por el tipo de población que se le presta el servicio. De acuerdo a lo mencionado, se adhiere a la ruta del centro día, la cual no es diaria y su almacenamiento se hace en bolsas rojas y en la misma área mientras se elimina. Esto aplica tanto para el área de enfermería como cuarto aislado de las personas con posible o diagnosticados con tuberculosis. Es necesario que la supervisión del contrato revise el tema y sea cumplido de manera prioritaria para disminuir el riesgo de contagio.
- De acuerdo a lo consultado con el puesto de enfermería, se menciona que, para el ingreso al cuarto aislado, solo se realiza con guantes de látex, protección respiratoria N95 y careta, siendo estos elementos de protección personal inadecuados para la ejecución de la actividad. Para la actividad es obligatorio la entrega de guantes largos, protección respiratoria N95, polainas, gorro desechable y bata. La supervisión del contrato, debe revisar a los requisitos de cumplimiento del contrato la entrega, uso y sensibilización de estos. Adicional, se consulta la forma de almacenamiento de los residuos, a lo que se informa que no se cuenta con almacenamiento ni espacio para desinfección, el personal se traslada hasta el área de enfermería para realizar la desinfección.

Como parte de los documentos del plan de emergencias, se debe garantizar la documentación del protocolo de enfermedades de atención de personas con tuberculosis y el procedimiento de evacuación para personas con discapacidad. Y organizar y mejorar la señalización de evacuación, puesto que área no cuenta con esta y algunas no direccionan hacia la salida de emergencias.

Evidencias fotográficas



Recorrido sede ocupada por el equipo de Calle.

- De acuerdo a lo mencionado, es una sede ocupada desde el mes de febrero del presente año.
- Se evidencia una subestación de energía, de la cual, se desconoce su manejo y mantenimiento, como también la falta de recursos físicos, como lo es extintor satelital. (la subestación hace parte de EPM, siendo una sede anteriormente utilizada por la empresa).
- En el área administrativa, se evidencia exposición a cables expuestos, tomas eléctricos caídos, como también la presentación de cortocircuitos cada vez que llueve.
- Las diferentes áreas, con goteras y filtraciones.
- Tanto la oficina administrativa, salones del nivel 1 y vigilancia física con iluminación deficiente.
- Las áreas del nivel 1, utilizadas como salones de inducción y/o capacitación, reuniones y bodegas, presentan cables expuestos, uso de extensiones inadecuadas y techos caídos.
- Los recursos de emergencias, como extintores se encuentran obstruidos e insuficientes para todo el espacio y el material que se maneja en su interior.
- El piso se encuentra desnivelado, siendo necesario su nivelación.
- Se evidencia bodega de productos de aseo, la cual debe estar acorde a lo definido por el Sistema Globalmente Armonizado (identificación del peligro, etiquetado, matriz de compatibilidad química, pictogramas, inventario, entre otros).
- Dentro del plan de emergencias, se debe contemplar:

- ✓ Estructura cadena de llamadas por el tipo de elementos de alto riesgo que están al interior de la sede.
- ✓ El plan estratégico de seguridad vial, puesto que parquean vehículos livianos y motocicletas. En este mismo revisar con asesoría de la ARL, ubicación y cantidad de vehículos.
- ✓ Señalización peatonal.
- ✓ Señalización de evacuación, recursos de emergencias, como camillas de emergencias, botiquín de primeros auxilios, extintores para el nivel 1 (polvo químico seco y satelital).
- ✓ Revisar con la supervisión del contrato el tema de la subestación de energía (quién es el responsable, el mantenimiento, la sensibilización al personal, la limpieza, entre otros).

En conclusión, la sede presenta un alto nivel de peligrosidad para el desarrollo de actividades, debido a los riesgos internos identificados. En este contexto, resulta imprescindible realizar una revisión exhaustiva de las responsabilidades asociadas a su uso, especialmente considerando que no se dispone de los recursos de atención a emergencias necesarios para garantizar una respuesta adecuada en caso de presentarse un incidente.

Evidencias fotográficas



CONCLUSIONES	
1	Sin conclusiones
2	
3	

4	
5	
6	
7	
DOCUMENTOS ANEXOS	
1	Sin documentos anexos
2	
3	
4	
5	

Tareas asignadas en la reunión	Responsable	Fecha de compromiso
Elaboración planes de emergencias	Contratista: Comité de Estudios Médicos SAS	30/05/2026
Continuar con la gestión de las recomendaciones inspecciones de seguridad	Contratista: Comité de Estudios Médicos SAS	23/12/2026
Mesa de reunión con la supervisión de contrato y coordinadores para revisión de recomendaciones	Contratista: Comité de Estudios Médicos SAS	30/05/2026

PROXIMA REUNIÓN	
Lugar y Fecha	Sin programación

Como constancia de la aprobación del acta de la reunión se firma por su responsable el 14/04/2026

<<Firma responsable de la reunión<<
<<Cargo responsable de la reunión<<
<<Dependencia responsable de la reunión

Nota 1: En caso de no numerar las actas, se recomienda que se quite del pie de página la información que allí aparece con el número del acta y su fecha; en caso contrario, se debe diligenciar el pie de página con los datos correspondientes

Nota 2: La firma del responsable de la reunión, no es obligatoria, pero se recomienda como una buena práctica, dado que la intención de la firma es que con ella se deje constancia que el acta fue aprobada por las personas que asistieron y/o firmaron el listado de asistencia de la sesión.

Nota 3: Las tablas que se indican a continuación, no son obligatorias diligenciarlas; quien lo considere útil puede hacerlo

ASISTENTES A LA REUNIÓN		
Nombres y Apellidos	**Cargo/Empleo**	**Empresa/Entidad/ Dependencia/Organización**

AUSENTES A LA REUNIÓN			
Nombres y Apellidos	**Cargo/Empleo**	**Empresa/Entidad/ Dependencia/Organización**	**Motivo Ausencia**